

Constancia secretarial. Roldanillo, 18 de octubre de 2022. A Despacho de la señora Juez informándole que se encuentra pendiente de aprobar la liquidación de costas realizada por secretaría. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo (Valle), dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00129-00

Proceso: Ejecutivo Singular

Demandante: María Betzaida Moreno Castillo

Demandado: Alba Lucía Barrios García

Auto: 1864

Conforme la constancia secretarial que antecede, y acatando lo dispuesto en el artículo 366-1 del C.G.P., se impartirá la aprobación de la liquidación de costas a que fue condenada la parte pasiva, la cual ascendió a \$269.000, a favor de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO SECRETARIA

Roldanillo, **19 DE OCTUBRE DE 2022** Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE

Secretario

PARM.

Firmado Por: Magda Del Pilar Hurtado Gomez Juez Juzgado Municipal Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7609ea597f27a588c158216ad98ae7b2944ebcc1950714f26889bf1cfdc27517

Roldanillo - Valle del Cauca

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica